

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21-87403 de 30-11-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 27-12-2021

Se retira el: 04-01-2022

La presente notificación se considera surtida el día: 05-01-2022



PACARIBE
S.A. E.S.P.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 2789921
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CRÉDITO 104030163187

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 22/12/2021 18:59		ORIGEN: SINCELEJO	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MARTINEZ J AGEOBALDI FERRARI M Y KEYLA D		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		
DIRECCION: CALLE 10 N 250 PISO 2 BARRIO CENTRO ENTRADA MAGANGUE BOLIVAR		UNIDADES 1	Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA		
TEL: 3233104741	CEDULA/TI/NI	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	1		
PARA PACARIBE SA ESP010401				No Resido No.35	2		
ALPEN TRANSVERSAL 73 NO 31-140		PESO (gramos) 1000		No Reclamado No.40	1		
		PESO VOL 1		Dir. errada No.34	2		
		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado) No.34	1		
TEL 6455481	CEDULA/TI/NI 900074102-5	COD. POSTAL 130005450	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución		
NOTAS RACKSOBRES DEV 834011598361 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO 10000		D: M: A: P: M:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
Nombre CC.Remitente		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		27 12 2021	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 23/12/2021			
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS 0					
		TOTAL FLETE 0					
		CARTAPORTE: NO					



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 2789921
www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancía
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 104030163187

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC GENERACION/ADMISION 22/12/2021 18:59		ORIGEN: SINCELEJO	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MARTINEZ J AGEOBALDI FERRARI M Y KEYLA D		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino		
DIRECCION: CALLE 10 N 250 PISO 2 BARRIO CENTRO ENTRADA MAGANGUE BOLIVAR		UNIDADES 1	Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA		
TEL: 3233104741	CEDULA/TI/NI	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	1		
PARA PACARIBE SA ESP010401				No Resido No.35	2		
ALPEN TRANSVERSAL 73 NO 31-140		PESO (gramos) 1000		No Reclamado No.40	1		
		PESO VOL 1		Dir. errada No.34	2		
		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado) No.34	1		
TEL 6455481	CEDULA/TI/NI 900074102-5	COD. POSTAL 130005450	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente	Guía complementaria de devolución		
NOTAS RACKSOBRES DEV 834011598361 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO 10000		D: M: A: P: M:	Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		
Nombre CC.Remitente		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		27 12 2021	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega: 23/12/2021			
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS 0					
		TOTAL FLETE 0					
		CARTAPORTE: NO					



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 30 de noviembre del 2021

PAC-DR-21- 87403

Señor(a)

Usuario que reporta: MARTINEZ J AGEOBALDI FERRARI M Y KEYLA D.

Dirección de Notificación: CALLE 10 N 25o PISO 2 BARRIO CENTRO EN MAGANGUE BOLIVAR

Teléfono: 3233104741

MAGANGUE-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 87403

Póliza: 524319

Respetado(a) Señor(a) Usuario que reporta: MARTINEZ J AGEOBALDI FERRARI M Y KEYLA D.

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo; transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita " Pretensión del cliente", dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Concede tarifa por predio desocupado	Si/No
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	524319
Periodos de facturación a los que se le concede la tarifa por predio desocupado	NOVIEMBRE, DICIEMBRE y ENERO
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	Factura mes de NOVIEMBRE

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada por nuestra empresa en donde se constato la desocupación del inmueble.

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "...En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...".

Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado
Superservicios



PACARIBE

S.A. E.S.P.

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de acueducto, en la que se pueda establecer que no se presentó consumo de agua potable.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.
- iii. Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.
- iv. Carta de aceptación de la persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto de la suspensión del servicio por mutuo acuerdo.

Una vez acreditada la desocupación del inmueble conforme a lo previsto anteriormente, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá tomar todas las medidas necesarias para que el suscriptor cancele únicamente el valor correspondiente a la tarifa del inmueble desocupado, de conformidad con la fórmula de cálculo que se fija en la presente resolución.

La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio público de aseo.

Por último, se informa que de conformidad con el decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.2.4.2.109 numeral 10, es deber del usuario "dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble", lo anterior con la finalidad de facturar el servicio de aseo de acuerdo con las condiciones reales del predio.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

APLICAR tarifa por predio desocupado para la Póliza N° 524319 al periodo de facturación NOVIEMBRE y a los dos periodos siguientes a esta facturación.

ADVERTIR que contra la decisión PAC-DR-21- 87403 procede el Recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-21- 87403 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado
Superservicios